

COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCION EXENTA N° 274/2016

Santiago, 29 de marzo de 2016

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 16.319;
- b) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 45 del 22 de diciembre de 2003 del Ministerio de Hacienda, que dispone los cargos de Alta Dirección Pública de la Comisión Chilena de Energía Nuclear;
- e) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 32 del 02 de diciembre de 2004 del Ministerio de Hacienda;
- d) Lo dispuesto en el Decreto N° 1326 del 05 de diciembre de 2006, que Incorpora a la Comisión Chilena de Energía Nuclear al Sistema de Alta Dirección Pública;
- e) Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N°19.880;
- f) Las necesidades del servicio;
- g) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo de Consejo N°2174/2016, del 4 de marzo de 2016, el Consejo Directivo modificó la Estructura Orgánica de la CCHEN, dejando sin efecto todo Acuerdo anterior de este Consejo que regule estas materias o que contenga disposiciones en contrario.
- b) Que la Resolución 10/2016, acepta la renuncia del Sr. Luis Frangini, Jefe de la División Jurídica, a contar del 31 de marzo del 2016.
- c) Que la Resolución 11/2016 acepta la renuncia del Sr. Luis Celaya, Jefe de la División Planificación y Control de Gestión, a contar del 31 de marzo de 2016.
- d) Que la Resolución 13/2016, acepta la renuncia del Sr. Mauricio Lichtemberg, Jefe del Departamento de Seguridad Nuclear y Radiológica, a contar del 31 de marzo del 2016.

RESUELVO:

- 1° Apruébese el cargo de Jefe/a de División, Función: Corporativa, Directivo grado 4., el cual formará parte del segundo nivel jerárquico de esta Institución.

La División Corporativa tendrá como misión mejorar la gestión de la Comisión, conduciendo sus procesos estratégicos y de apoyo, alineando y coordinando las acciones de todas las unidades de gestión, para producir sinergia, asegurar la entrega efectiva de los servicios comprometidos a los clientes y articular adecuadamente a la Comisión frente a otras instituciones en Chile y en el extranjero.

RESOLUCION EXENTA Nº 274/2016

Santiago, 29 de marzo de 2016

2° Asígnase al Jefe de División, Función: Corporativa, mencionado en el punto 1°, las siguientes funciones:

- Impulsar la ejecución de las tareas definidas por la Dirección Ejecutiva, facilitando y promoviendo la necesaria integración de las diferentes unidades de la División.
- Conducir los procesos y los sistemas y proyectos de carácter corporativo.
- Gestionar los procesos de administración y Finanzas
- Gestionar los sistemas de información y control de gestión de la Corporación.
- Asegurar el adecuado funcionamiento de las instalaciones y equipamientos.
- Asegurar la gestión de calidad y el adecuado control interno.
- Asegurar el adecuado control jurídico y normativo de los procesos, actividades y proyectos que realiza la Comisión.
- Apoyar al Director Ejecutivo en la gestión y seguimiento de las acciones e iniciativas que se realicen en el ámbito internacional.

Para cumplir con sus objetivos, la División Corporativa tendrá bajo su dependencia los departamentos de: Administración y Finanzas, Jurídico, Auditoría y Control interno, Gestión de Calidad, Ingeniería y Sistemas, Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales; y las secciones de: Metrología, Protección Física, Protección Operacional, Gestión Ambiental, Prevención de Riesgo, Emergencia y Seguridad Física.

3° Apruébese el cargo de Jefe/a de División, Función: Producción y Servicios, Directivo grado 4-, el cual formará parte del segundo nivel jerárquico de esta Institución.

A la División de Producción y Servicios le corresponderá coordinar el accionar de la Comisión en materias de la producción y comercialización de los Productos y Servicios que desarrolla la comisión.

4° Asígnase al Jefe de División, Función: Producción y Servicios, mencionado en el punto 3°, las siguientes funciones:

- Producir los productos y servicios en materia de radioisótopos y radiofármacos.
- Servicios de irradiación.
- Dosimetría.
- Gestión de desechos.
- Calibraciones de radiaciones ionizantes.
- Material combustible.
- Cápsulas para irradiación.
- Análisis químico y caracterización de materiales.
- Servicio de análisis por activación neutrónica
- Comercializar los productos y servicios y desarrollar las acciones de gestión de clientes y de marketing.

Para cumplir con sus objetivos, la División tendrá bajo su dependencia el Departamento de Producción y Servicios, y la sección de Gestión de Desechos Radiactivos, más las unidades de Calibración de Radiaciones Ionizantes y de Comercialización.

COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCION EXENTA Nº 274/2016

Santiago, 29 de marzo de 2016

Le corresponderá a esta División coordinar los procesos de comercialización de los Productos y Servicios que generen la División de Investigación y Aplicaciones Nucleares y las otras Divisiones de la Comisión.

5° Apruébese el cargo de Jefe/a de División, Función: Investigación y Aplicaciones Nucleares, Directivo grado 4-, el cual formará parte del segundo nivel jerárquico de esta Institución.

La División de Investigación y Aplicaciones Nucleares le corresponderá coordinar el accionar de la Comisión en materias de Gestión tecnológica, Investigación, desarrollo y transferencia tecnológica.

6° Asígnase al Jefe de División, Función: Investigación y Aplicaciones Nucleares, mencionado en el punto 5°, las siguientes funciones:

- Asegurar la adopción y práctica de un enfoque estratégico en las actividades de Investigación y desarrollo, de modo que se caractericen por la existencia de propósitos, receptores identificados y actores en redes.
- Promover la transferencia sistemática de las aplicaciones nucleares a la sociedad, en sus diferentes áreas.
- Promover y desarrollar redes para generar las interacciones y nuevos espacios de trabajo orientados a la gestión estratégica de la investigación, desarrollo y aplicaciones.
- Promover e impulsar las materias relativas a la gestión de convenios para la Investigación, desarrollo y aplicación, en el ámbito nuclear.
- Promover y generar políticas en materia de gestión estratégica de la División, en alineación con la CCHEN.
- Proponer las líneas de investigación científica y tecnológica a desarrollar.
- Proponer, desarrollar e implementar proyectos de investigación.
- Fomentar la formación y consolidación de proyectos de investigación, desarrollo y aplicaciones.
- Fomentar y facilitar actividades de generación, aplicación y transferencia del conocimiento.
- Supervisar que las investigaciones sean realizadas según los estándares reconocidos por la comunidad científica internacional, respetando el debido rigor y la sistematicidad de los patrones científicos.
- Supervisar y controlar la gestión de los procesos administrativos y presupuestarios vinculados al funcionamiento de la División.

Para cumplir con sus objetivos, la División tendrá bajo su dependencia los departamentos de Aplicaciones Nucleares, Plasma Termonuclear y Materiales Nucleares y la sección Bibliotecas y la oficina de Transferencia Tecnológica.

7° Apruébese el cargo de Jefe/a de División, Función: Personas, Directivo grado 4-, el cual formará parte del segundo nivel jerárquico de esta Institución.

La División Personas tendrá como misión gestionar los procesos organizacionales vinculados a la gestión de personas, con el objeto de asegurar la disponibilidad de personas idóneas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

RESOLUCION EXENTA Nº 274/2016

Santiago, 29 de marzo de 2016

8° Asígnase al Jefe de División, Función: Personas, mencionado en el punto 1°, las siguientes funciones:

- Proponer, desarrollar e implementar políticas de gestión de personas, que permitan optimizar las relaciones laborales.
- Promover y desarrollar las interacciones y nuevos espacios de trabajo orientados a la gestión estratégica y operativa, mediante un sistema de comunicación interna transversal a la organización.
- Asesorar a las jefaturas de la Institución en materias relativas a la gestión de personas, cumpliendo con un rol estratégico y con los estándares de calidad operacional de su ámbito de acción.
- Supervisar y controlar la gestión de los procesos administrativos asociados a la vida funcionaria, para el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas por la institución dentro del marco legal. Supervisar y controlar la gestión presupuestaria asociada a la contratación de personas con criterios de probidad, transparencia, eficacia y eficiencia.
- Promover políticas en materia de gestión del conocimiento, con la finalidad de optimizar el desempeño actual, planificar el relevo generacional y desarrollar la retención del talento.
- Promover el diálogo con la asociación de funcionarios, privilegiando los acuerdos y tendiendo hacia una permanente colaboración entre éstos y los niveles directivos de la institución.
- Entregar un soporte técnico permanente, orientado a la gestión y desarrollo de las personas, mediante una estrategia basada en la mejora continua y en la interrelación de los procesos organizativos de la CCHEN.
- Contribuir a la calidad de vida laboral de los/las funcionarios/as, proporcionándoles asistencia social, económica y otros beneficios que se determinen, con una atención integral.

Para cumplir con sus objetivos, la División Personas tendrá bajo su dependencia las secciones Administración de Personal, Desarrollo Organizacional y Bienestar, y la unidad Comunicaciones Internas.

9° Apruébese el cargo de Jefe/a de División, Función: Seguridad Nuclear y Radiológica, Directivo grado 4., el cual formará parte del segundo nivel jerárquico de esta Institución.

La División de Seguridad Nuclear y Radiológica, tiene como propósito apoyar a la Comisión en proponer la regulación, autorizar, fiscalizar y sancionar en materias relacionadas con las actividades nucleares y radiológicas de primera categoría en el país.

10° Asígnase al Jefe de División, Función: Seguridad Nuclear y Radiológica, mencionada en el punto 9°, las siguientes funciones:

- Proponer, para aprobación por la autoridad institucional, los textos legales, disposiciones reglamentarias, normativas y guías técnicas sobre la seguridad nuclear, radiológica, física, salvaguardias y desempeño del personal asociado a instalaciones nucleares y fuentes de radiación ionizante de su competencia.
- Establecer criterios de seguridad que permitan reducir, a niveles aceptables, los riesgos potenciales de las radiaciones, y desarrollar las técnicas de análisis y evaluación de los citados riesgos y sus correspondientes criterios de aceptación.

RESOLUCION EXENTA Nº 274/2016

Santiago, 29 de marzo de 2016

- Evaluar las solicitudes para el emplazamiento, construcción, puesta en servicio, operación, cierre, desmantelamiento u otra actividad pertinente a las instalaciones nucleares y radiactivas de primera categoría y proponer las autorizaciones respectivas, a la autoridad institucional.
- Evaluar las solicitudes de autorizaciones para la importación, exportación, transporte y transferencia de sustancias nucleares y materiales radiactivos y proponer las autorizaciones respectivas, a la autoridad institucional.
- Evaluar las solicitudes para el desempeño de personal que opere en las instalaciones nucleares y radiactivas de primera categoría y proponer las autorizaciones respectivas a la autoridad institucional.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas sobre seguridad tecnológica, física y salvaguardias, establecidas como límites y condiciones de operación en las autorizaciones emitidas para cada práctica nuclear y radiactiva de primera categoría que opere en el país.

Para cumplir con sus objetivos, la División Seguridad Nuclear y Radiológica tendrá bajo su dependencia las secciones: Regulación, Evaluación y Fiscalización, Radiomedicina y Vigilancia Radiológica y Ambiental.

11° Apruébese el cargo de Jefe/a de Oficina Asesora, Función: Planificación y Control de Gestión.

La oficina de Planificación y Control de Gestión tendrá como misión administrar el proceso de planificación y control de gestión institucional, identificando los distintos factores que se desenvuelven en su ámbito de desempeño, así como las desviaciones que permitan a la autoridad institucional adoptar las medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento de las actividades y proyectos, correspondientes a las previsiones de desarrollo de la Comisión.

12° Asígnase al Jefe de la oficina asesora, Función: Planificación y Control de Gestión, mencionada en el punto 11°, las siguientes funciones:

Planificación

- Proponer el plan estratégico institucional, en coherencia con las definiciones y orientaciones de la autoridad institucional, los requerimientos externos e indicadores de desempeño respectivos.
- Proponer y elaborar el Programa anual de proyectos y actividades de la Institución, el Proyecto de Presupuesto, en línea con las directrices y prioridades establecidas, el Sistema de Información de la Gestión Institucional (SIG).
- Proponer y formular las metas institucionales
- Evaluar los proyectos y actividades a desarrollar en la CCHEN, en función del plan estratégico y de los lineamientos de la autoridad institucional, para su sanción definitiva.

Control de gestión

- Realizar el control mensual de la evolución del presupuesto aprobado, de su ejecución presupuestaria y el envío de los informes respectivos. Evaluar

RESOLUCION EXENTA Nº 274/2016

Santiago, 29 de marzo de 2016

periódicamente, en base a la información generada, las actividades de control y la ejecución presupuestaria, considerando el grado de cumplimiento, el estado de sus indicadores y las acciones correctivas, para las actividades y proyectos programados.

- Realizar el control trimestral de la ejecución de las metas institucionales.
- Realizar el control y actualización de la Gestión de Riesgos institucionales.

13° Apruébese el cargo de Jefe/a de Oficina Asesora, Función: Desarrollo Estratégico y Energía Nuclear de Potencia.

La oficina de Desarrollo Estratégico y Energía Nuclear de Potencia tiene como propósito apoyar a la Dirección Ejecutiva en generar y proveer información de valor que apoye la toma de decisiones Estratégicas en materia Núcleo-eléctrica.

Le corresponderá generar y difundir información relevante, que resulte de los estudios y consultorías de mediano y largo plazo que digan relación con los fines de la Comisión y en particular en materia de núcleo-electricidad, con el objeto de contribuir a la toma de decisiones estratégicas

14° Asígnase al Jefe de la oficina asesora, Función: Desarrollo Estratégico y Energía Nuclear de Potencia, mencionada en el punto 13°, las siguientes funciones:

- Liderar los estudios corporativos estratégicos.
- Coordinar y servir de contraparte en los estudios relevantes técnicos necesarios en materia de núcleo-electricidad.
- Administrar el presupuesto disponible para la realización de estudios estratégicos.

15° Apruébese el cargo de Jefe/a de Oficina Asesora, Función: Comunicación Corporativa, Directivo Grado 4.

La oficina de Comunicación Corporativa tendrá como misión fomentar la creación y mantención de una opinión informada de calidad en los diferentes segmentos de la sociedad, respecto de los usos pacíficos de la energía nuclear, de los beneficios que genera para el desarrollo socio-económico nacional, destacando sus atributos de competencia, responsabilidad social y vocación de servicio público, de modo de robustecer su capital de imagen, confianza y credibilidad, que facilite el desarrollo de su proyecto institucional.

16° Asígnase al Jefe de la oficina asesora, Función: Comunicación Corporativa, mencionada en el punto 15°, las siguientes funciones:

- Desarrollar e implementar programas y actividades de comunicación corporativa, en concordancia con las necesidades y lineamientos estratégicos de la Institución.
- Promover la generación de informaciones a través de medios de comunicación masiva y medios especializados, acerca del área nuclear y el quehacer de la Comisión.
- Impulsar la formación de redes con entes externos, que contribuyan a potenciar los objetivos de difusión y participación de la sociedad en los beneficios del área nuclear.
- Mantener una base de informaciones actualizada para su utilización en las diferentes instancias en las cuales la Comisión requiera participar.

RESOLUCION EXENTA Nº 274/2016

Santiago, 29 de marzo de 2016

- Desarrollar y mantener el portal de internet de la Comisión, asegurando la existencia de canales de interacción con la comunidad, potenciando la participación en el ámbito de las redes sociales.
- Gestionar los procesos relativos al Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana, Gestión de solicitudes de Acceso a la Información Pública, y Participación Ciudadana, de acuerdo con la legislación vigente y la normativa institucional que rige tales actos.
- Desarrollar y mantener las capacidades asociadas a la comunicación de crisis, de acuerdo a lo establecido en los planes de emergencia institucionales.

Anótese, comuníquese y archívese para la posterior revisión por la Contraloría General de la República.

PAP/.